

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2.016 EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL.-

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Plenos de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 9:00 horas del día 1 de diciembre de 2.016, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente **DON JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS**, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Extraordinaria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

DEL PARTIDO SOCIALISTA.-

DOÑA MARÍA CARMEN CABRA CARMONA.
DON FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE.
DON LUIS DE LA TORRE LINARES.
DOÑA CARMEN VIOLETA FERNÁNDEZ TERRINO.
DON JOSÉ VICENTE LLORCA TINOCO.
DOÑA MARÍA CARMEN SUAREZ SERRANO.
DON ANTONIO VILLALBA JIMÉNEZ.
DOÑA ANA MARÍA CERRILLO JIMÉNEZ.
DON VICTOR SÁNCHEZ PÉREZ.
DOÑA MARÍA JOSÉ RUIZ TAGUA.

DEL PARTIDO ANDALUCISTA.-

DON JOAQUÍN COLCHÓN CABALLERO.
DON FRANCISCO JOSÉ ARJONA MÉNDEZ.
DOÑA CONSUELO NAVARRO NAVARRO.
DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN.
DON FRANCISCO JOAQUÍN SERRANO DÍAZ.
DOÑA MARÍA CARMEN ROJAS VALLEJO.
DON JOSÉ MARÍA MÉNDEZ LARA.

DEL PARTIDO DE IZQUIERDA UNIDA.-

DON CARLOS GUIRAO PAYÁN.
DOÑA SANDRA GÓMEZ CARO.

DEL PARTIDO POPULAR.-

DOÑA FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ.
DON FERNANDO TORRES DELGADO.

Asistidos del Secretario General D. JUAN BORREGO LÓPEZ, y de la Interventora General DOÑA IRENE CORRALES MORENO.

Código Seguro de verificación:5m2pIZyxA/z3FsSwOSzdIQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	02/12/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	1/11
	5m2pIZyxA/z3FsSwOSzdIQ==		



5m2pIZyxA/z3FsSwOSzdIQ==

OBSERVACIONES:

- No asisten y justifican su ausencia: Sra. Casal Hermoso, Sra. López Prieto y Sr. Plata Reinaldo.

ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------

Punto 1º (192/2.016).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Modificación Presupuestaria mediante Crédito Extraordinario para la financiación de los Proyectos de Inversión con cargo al Anticipo Reintegrable concedido por la Excm. Diputación de Sevilla, para la Línea 2 de Inversiosnes para 2016 (FEAR 2016) (Fase I)”. Aprobación provisional.

Punto 2º (193/2.016).- Propuesta de Alcaldía-Presidencia, relativa a “Acogerse a la convocatoria por la que aprueban las Bases para la creación y gestión de un Fondo Financiero Extraordinario de Anticipos Reintegrables a Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas de la Provincia de Sevilla (Fase II)”. Aprobación.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por el Pleno se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día:

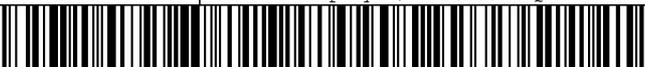
PUNTO 1º (192/2.016).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN CON CARGO AL ANTICIPO REINTEGRABLE CONCEDIDO POR LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE SEVILLA, PARA LA LÍNEA 2 DE INVERSIOSNES PARA 2016 (FEAR 2016) (FASE I)”. APROBACIÓN PROVISIONAL.

El Sr. Alcalde-Presidente expone que tratándose de un asunto incluido en el Orden del Día sin que, previamente, haya sido informado por la Comisión Informativa correspondiente, y en base al art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, procede que por el Pleno del Ayuntamiento se ratifique su inclusión en el orden del día.

Sometida la ratificación a votación, la Corporación, por veintidós votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA: Ratificar la inclusión en el orden del día del Punto 1º.**

Código Seguro de verificación:5m2pIZyxA/z3FsSwOSzdIQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	02/12/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	2/11
	5m2pIZyxA/z3FsSwOSzdIQ==		



5m2pIZyxA/z3FsSwOSzdIQ==

Por la Sra. Cerrillo Jiménez, Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA DELEGADA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA

Vista la providencia de la Delegada de Hacienda y Transparencia con fecha 25 de noviembre de 2016, por la que se inicia la tramitación de modificación de crédito, mediante CRÉDITO EXTRAORDINARIO del Presupuesto 2016, de conformidad con los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 35 a 38 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril

Visto informe de la Interventora en virtud de lo establecido en los artículos 35 y ss. del RD 500/1990

Emitida memoria de modificación de crédito en la que se establecen las aplicaciones de gastos afectadas en la Modificación.

Examinada la documentación que la acompaña, y de acuerdo con artículo 37 del RD 500/1990, se somete al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobación provisional de la Modificación del Presupuesto Municipal 2016 mediante concesión de Crédito Extraordinario financiado el Anticipo reintegrable concedido por la Excm. Diputación de Sevilla, para la Línea 2 de Inversiones (FEAR 2016) con el siguiente desglose:

CREACIÓN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)
G11 9200 60003	<i>PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO. APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO SUP-8 SENTENCIA 151/16</i>	1.768.204,62
O42 3420 63207	<i>1ª FASE REMODELACIÓN VESTUARIOS ASEOS POLIDEPORTIVO MUNICIPAL PEPE ALVAREZ, UTRERA (SEVILLA)</i>	110.000,00
O42 1650 63301	<i>ALUMBRADO PÚBLICO UTRERA PROYECTO FEAR</i>	821.000,00
U82 9330 68201	<i>ADQUISICION INMUEBLES ANTÓN QUEBRADO Nº4, Nº6 Y Nº8</i>	300.000,00
TOTAL		2.999.204,62

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo a nuevos ingresos procedentes del Anticipo reintegrable concedido por la Excm. Diputación de Sevilla, para la Línea 2 de Inversiones para 2016:

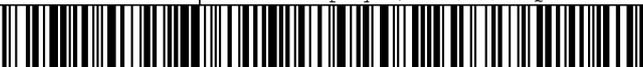
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE(€)
91110	<i>ANTICIPO REINTEGRABLE FEAR 2016 EXCMA. DIPUTACIÓN DE SEVILLA</i>	3.000.000,00
TOTAL		3.000.000,00

3.º JUSTIFICACIÓN

La tramitación de esta Modificación se justifica en la necesidad de habilitar crédito para proceder al inicio de los Expedientes necesarios (contratación y adquisición) para financiar los proyectos de inversión objeto del presente.

Se constata también la inexistencia de aplicación de gasto que pueda soportar el gasto.

Código Seguro de verificación:5m2pIZyxA/z3FsSwOSzdIQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	02/12/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	3/11
 5m2pIZyxA/z3FsSwOSzdIQ==			

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- La Delegada de Hacienda Pública y Transparencia.- Ana María Cerrillo Jiménez.”

Visto Informes de Intervención que a continuación se transcriben:

“INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO: MODIFICACION PRESUPUESTARIA 050/2016/CE/003 PARA FINANCIAR INVERSIONES

La funcionaria que suscribe, visto el expediente de modificación de crédito n° 050/2016/CE/003 conforme se dispone en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales; y 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y las Bases de ejecución vigente, emite el siguiente informe:

PRIMERO:- Se presenta a Informe, expediente de modificación de créditos 050/2016/CE/003 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con nuevos o mayores ingresos procedentes de la concesión de anticipo reintegrable por la Excmá Diputación de Sevilla, para financiar inversiones. Se acredita el carácter específico y concreto del gasto especificándose las aplicaciones presupuestarias que va a ser objeto de creación (partidas de inversiones del Capítulo 6) y el medio de financiación (anticipo reintegrable que esta ingresado en la Tesorería del Ayuntamiento). Se constata también la imposibilidad de demorar el gasto al ejercicio siguiente ya que se debe remitir justificación de la aplicación de los fondos en un plazo de 9 meses desde su percepción (04/11/2016). Se produce inexistencia de aplicaciones presupuestarias que den cobertura al gasto.

SEGUNDO:- Que la aprobación de la Modificación de Crédito le corresponde al Pleno de la Corporación, siguiendo el procedimiento establecido para la aprobación del Presupuesto Municipal. Esto es: Aprobación inicial, periodo de información pública por plazo de 15 días e inserción en el BOP y aprobación definitiva, automática sin alegaciones o con acuerdo resolviendo las alegaciones.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma, La Interventora de Fondos, Irene Corrales Moreno”

“INFORME DE INTERVENCIÓN RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

ASUNTO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA n° 050/2016/CE/003

Se emite el presente informe de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007 por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 General de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, que establece que la Intervención Local elevará al Pleno un informe independiente y que se incorporará al informe de aprobación de la modificación del presupuesto, en el que se ponga de manifiesto el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de la entidad local.

La estabilidad presupuestaria, debe ser entendida como la situación de equilibrio o superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

El Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC'95) define la situación de equilibrio o superávit en términos de capacidad de financiación como la diferencia entre las previsiones iniciales de ingresos no financieros (Capítulos 1 a 7) menos los créditos iniciales no financieros (Capítulos 1 a 7). Si el resultado es positivo habrá superávit, si es cero habrá equilibrio y si es negativo habrá déficit.

Código Seguro de verificación:5m2pIZyxA/z3FsSwOSZdIQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	02/12/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	4/11
	5m2pIZyxA/z3FsSwOSZdIQ==		



5m2pIZyxA/z3FsSwOSZdIQ==

Establece el referido artículo 16.2 que el Interventor detallará en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

Del estado de las partidas de ingresos y gastos afectadas como consecuencia de la presenta modificación presupuestaria (Crédito extraordinario financiado con nuevos ingresos procedentes del Anticipo Reintegrable concedido por la Excm. Diputación de Sevilla para financiar inversiones) se desprenden los siguientes resultados:

ESTADO DE GASTOS	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
CAPÍTULO VI	2.999.204,62
ESTADO DE INGRESOS	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
CAPÍTULO IX	3.000.000,00

Al tratarse de una Modificación Presupuestaria destinada a financiar el gasto en Capítulo 6 el Presupuesto de Gastos, si existe afectación al cumplimiento de la Estabilidad Presupuestaria. El ingreso procedente del anticipo reintegrable no opera en el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria (Capítulo 1 a 7). Sin embargo el gasto a realizar si se incluye en el cálculos de estas magnitudes, por lo que se produce una disminución de la capacidad de financiación y un aumento del límite de la Regla del Gasto de aquel ejercicio en que se reconozca la obligación informándose en tal sentido.

Este es mi informe, que emito para su inclusión en el expediente de la Modificación Presupuestaria nº 0502016/CE/003, Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma. **La Interventora de Fondos .- Fdo.- Irene Corrales Moreno.**"

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente abre el turno de debate, que se desarrolla en los términos siguientes:

***Sra. Cerrillo Jiménez (Teniente Alcalde Delegada de Hacienda):** Al hilo de la solicitud que hicimos a Diputación para que se nos concediera un anticipo reintegrable con destino a Inversiones, ya hemos recibido la resolución concediendo ese importe solicitado, 3 millones de euros, y por tanto ahora toca asumir y aprobar el reparto de este dinero en partidas de Inversiones.

El primer punto que se incluye en esos 3 millones sería el capital para afrontar la sentencia 151/16 de Puerto, una sentencia sobre aprovechamiento urbanístico, por un total de 1.768.204,62 €; se trae también otra inversión para la Mejora y Remodelación de los vestuarios de los aseos del Polideportivo Pepe Alvarez, por un total de 110.000 €; inversión en alumbrado público para Utrera, sustitución LED principalmente, 821.000 €; y una serie de adquisiciones de inmuebles en calle Antón Quebrado por 300.000 €.

***Sr. Campanario Calvente (Portavoz Grupo Municipal PSOE):** La política es un ejercicio de responsabilidad, de prudencia, de sensatez, de voluntad y de honestidad. Si todos estos elementos se hubieran dado a la hora de tomar ciertas decisiones en su tiempo, este Ayuntamiento no hubiera tenido que traer este punto al orden del día, o, al menos, no lo hubiera tenido que traer de la manera que viene.

Diputación de Sevilla crea los fondos extraordinarios de anticipos reintegrables como

Código Seguro de verificación:5m2pIZyxA/z3FsSwOSzdIQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	02/12/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	5/11
			
5m2pIZyxA/z3FsSwOSzdIQ==			

un sostén financiero para los municipios de la provincia. Un sostén financiero con el que los ayuntamientos, entre otras cosas, puedan mejorar sus servicios básicos, puedan pagar sus deudas, y puedan también hacer inversiones. Es elección de cada ayuntamiento a qué dedicar estos fondos, que no son otra cosa que préstamos de dinero a coste cero.

Nosotros, sin esta obligación sobrevenida por sentencia, y a la que hay que hacer frente, hubiéramos podido llegar a muchísima más gente, hubiéramos podido invertir en más barriadas con estos fondos, hubiéramos podido contratar a más desempleados con estos fondos y hubiéramos podido mejorar aún más los servicios. Pero lamentablemente este aprovechamiento urbanístico, el pago de esta sentencia, se lleva prácticamente el 60% de esta nueva oportunidad, de estos 3 millones que nos ofrece la Diputación de Sevilla a coste cero. Pero de nada vale lamentarse, es nuestra obligación y hay que hacer frente a las adversidades y tenemos que seguir trabajando como lo estamos haciendo, con una gestión responsable, porque no dejamos de aumentar la inversión, porque aprovechamos las oportunidades, porque estamos amortizando deudas, porque hemos aliviado la carga financiera de este Ayuntamiento y todo ello sin dejar en ningún momento de mejorar y de ampliar, de manera continua, los servicios básicos que presta este Ayuntamiento. De esto es de lo que se trata, en definitiva, este punto, aprovechar para mejorar los servicios, para mejorar la ciudad, y para mejorar la vida de los utreranos.

***Sr. Colchón Caballero (Portavoz Grupo Municipal PA):** Supongo que cuando el Sr. Portavoz del Partido Socialista habla de sensatez, de honestidad y de responsabilidad, se referirá a lo que hoy traemos aquí de qué viene. Supongo que se acordará y pedirá sensatez, honestidad y responsabilidad al gobierno socialista anterior; que si en su día no hubiera recalificado unos terrenos de los cuáles estaban destinadas 40 hectáreas a zona verde, hoy no estaríamos aquí.

O también al alcalde socialista, que pocos días antes de irse, firmó un convenio, tampoco estaríamos aquí. Habla también de responsabilidad, habla de que se podían invertir; habla de que se podría mejorar; y también le vamos a proponer una opción, porque cuando se cuenta la película tiene que contarse al completo y hay una parte que se le ha olvidado.

¿Qué proponemos?. Utilicen ustedes ese dinero para mejorar servicios, para invertir en barriadas, para dar más empleo, y cojan ustedes el “Utrera se mueve”, que les suena, y donde pone “Plan de Dinamización” saquen el dinero de aquí y utilícenlo para planes en barriadas, si pueden sacarlo de aquí, y así de paso nos demuestran que este dinero es verdad. Porque se puede predicar de responsabilidad, de honestidad, se puede predicar de sensatez, pero hay que ser coherente.

***Sr. Campanario Calvente:** Sr. Colchón, yo no he nombrado a ningún político ni a ninguna fuerza política en mi discurso, pero usted se ha dado por aludido. Yo lo que tengo que recordarle es que por encima de los discursos y por encima de las palabras están los hechos, y esos hechos se reflejan en los documentos, esos documentos de los que a mí me gusta hablar y en los que a mí me gusta apoyarme, porque lo que hoy viene a Pleno, lo que hemos vivido con la sentencia de Inmobiliaria Puerto, es real, eso está escrito, eso viene en esta modificación presupuestaria, eso viene recogido entre las aplicaciones presupuestarias que hoy traemos a Pleno. Esto es real, yo no he señalado a ningún político, a ninguna fuerza ni a ningún ex alcalde, pero es cierto que algunos tienen más responsabilidad que otros.

Código Seguro de verificación:5m2pIZyxA/z3FsSwOSzdIQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	02/12/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	6/11
			
5m2pIZyxA/z3FsSwOSzdIQ==			

Porque también es cierto que lo que se nos dijo en su día, que era totalmente gratuito, una ampliación de un parque, gracias a una magnífica gestión, resulta que no era cierto, y eso es de lo que se trata hoy.

Hay que ser valiente, hay que ser honesto y hay que decir siempre la verdad, aunque duela o aunque no le beneficie a uno en su actividad política, porque luego llega la hora de hacer las cosas y plasmarlas en los papeles y pasa lo que pasa.

Se trata de una deuda más los intereses, nos iremos más allá de los dos millones de euros, porque habrá que reflejar en el Presupuesto los intereses devenidos del pago de esta sentencia, y todo ese dinero me pide usted que lo detraiga del Plan de Dinamización, que yo ya en su día expliqué aquí, para disgusto y enfado de todo su Grupo político, en qué se basaba y qué era un Plan de Dinamización. Se dieron ustedes cuenta seis meses tardes en qué consistía. Un Plan de Dinamización, de Impulso, que se basaba en tres bloques, en tres líneas diferentes de financiación, y que era plurianual, que obviamente todo no venía reflejado en el Presupuesto 2016, es imposible afrontar más de once millones de inversiones en una ciudad como Utrera en un solo Presupuesto. Hay que mirar al futuro y planificar, y eso lo expliqué yo al día siguiente, un medio de comunicación se hizo eco y seis meses después ustedes lo descubrieron. Incluso hoy lo vuelve a traer aquí.

Con esos más de dos millones de euros que vamos a tener que pagar se podrían haber construido, viendo los proyectos y los presupuestos que tenemos de otras inversiones, por ejemplo, cuatro centros de actividades para personas mayores, junto con el arreglo de calles como La Corredera, el arreglo del Paseo de Consolación, se podría ejecutar entero el Plan de Accesibilidad de El Tinte, se podrían remodelar cuatro plazas como la de Pío XII, se podrían contratar 700 personas durante seis meses, se podría hacer un estadio de fútbol con capacidad para 5.000 personas, se podría haber hecho un aparcamiento para 600 vehículos, 20 campos de césped artificial, o se podrían haber pagado todas las matrículas universitarias y los bonos de transporte durante varios años a los utreranos.

Pero no, tenemos que pagar una sentencia. No me saque aquí que lo detraigamos del Plan de Dinamización. Esta deuda, junto con otras deudas ocultas y sobrevenidas, ya que hay que sumar los 3 millones que va a costar la recuperación de las viviendas sociales de Produsa, 1'5 millones de los accesos al Polígono de La Morera, los 750.000 euros que se dejaron de pagar en Produsa a la Seguridad Social y a Hacienda, 330.000 euros que costó la adquisición de las casas de los alrededores de El Castillo, 800.000 euros del Anillo Hidrico que dejaron de pagar y los 2 millones de facturas a proveedores sin consignación presupuestaria, que lo primero que hicimos fue hacer un reconocimiento extrajudicial de crédito para hacer frente a esas facturas.

¿Y todo esto creen ustedes que no va a afectar al Plan de Impulso y Dinamización Económica y Social?, ¿creen ustedes que el dinero se pinta?. Hay que hacer una gran gestión para poder afrontar todo eso, y por supuesto habrá que tocar ese Plan de Impulso, por supuesto, habrá que hacer algunos cambios, eso es así, ojalá no hubiéramos tenido que hacerlo, pero es una cuestión de responsabilidad, una cuestión de honestidad, de sensatez, una cuestión de sentido común, de proporcionalidad, y eso es lo que nosotros estamos haciendo, siempre pensando en los intereses de los utreranos.

Código Seguro de verificación:5m2pIZyxA/z3FsSwOSzdIQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	02/12/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	7/11
	5m2pIZyxA/z3FsSwOSzdIQ==		



5m2pIZyxA/z3FsSwOSzdIQ==

**Sr. Alcalde Presidente: Yo entiendo que no le guste al Grupo Andalucista lo que se está hablando y que intentara que ni siquiera hubiera debate, pero yo quiero explicar qué es lo que estamos viendo. Lo que estamos afrontando es el pago de una sentencia que deriva del incumplimiento de un convenio urbanístico que se firmó en noviembre de 2003, y que el día 7 de noviembre se firma el acuerdo, y el entonces el gobierno, en el que algunos ustedes ya estaban, decía que se nos cedían gratuitamente 14.000 metros cuadrados de superficie. El día 12, aquí está la hemeroteca, se decía que era un éxito la cesión gratuita por parte de una promotora de 14.134 metros cuadrados, y que además nos iban a pagar al Ayuntamiento 1'3 millones de euros. Eso es lo que se dijo y la realidad es que trece años después tenemos que pagar más de 2 millones de euros.*

Entiendo que no les guste el debate, pero esto es la realidad, y más de 2 millones de euros que repercutirán en las inversiones y en los servicios corrientes, es que no queda más remedio. Como ha dicho el portavoz socialista, aquí el dinero no se pinta, aunque algunos sí lo pintaban, o parecía, y además mintieron ustedes cuando dijeron que nos ceían gratuitamente el terreno. Mentira, mentira, aquí está, pero no sólo eso. Nada más que se ha hablado del convenio del V Centenario, nos ha costado más de 2'5 millones pasar un parque de 10'6 hectáreas a 12 hectáreas.

Y a mí me parece muy bien que cada uno quiera cumplir con sus compromisos electorales, pero que los pague, que no se los deje a los que vienen detrás.

Les pido el mismo respeto con el que yo les he escuchado a ustedes. Pero no sólo eso, es que además traemos 300.000 euros para reponer patrimonio municipal de suelo, que nos lo hemos encontrado negativo, que ni siquiera se podía hacer frente al pago de la compra de las viviendas del entorno de El Castillo, que ustedes se comprometieron a comprar, pero sin dejar dinero. Prácticamente todo el patrimonio municipal de suelo se lo llevó Produsa, y ya sabemos qué pasó. Y también traemos hoy las diferencias entre unos y otros, porque no se ha hablado de la inversión que va a hacer el Ayuntamiento en alumbrado público, que frente a la propuesta de ustedes de hacer una empresa de servicios energético, que si ustedes se hubieran movido un poco en lo que hoy día se están moviendo los ayuntamientos, todas han sido un fracaso y no se sostenían los números y se lo dijimos, nosotros vamos a invertir 820.000 euros del Ayuntamiento, que se verán complementados con otras subvenciones que va a sacar la Junta de Andalucía y el Gobierno, esperemos, para empezar a cambiar una parte importantísima del alumbrado público de Utrera, y que además esos sea beneficio para el Ayuntamiento en el ahorro de la factura energética.

Yo entiendo que hoy esto no les guste y que quisieran que esto se aprobara hoy sin debate. Lo siendo, pero cada uno es responsable de sus actos y de lo que dice, y ustedes dijeron hace trece años que iban a ser gratuitos los 14.000 metros de ampliación del Parque V Centenario, y trece años después nos encontramos con dos millones de euros que van a tener que pagar todos los utreranos.

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, la Corporación por veintidós votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Código Seguro de verificación:5m2pIZyxA/z3FsSwOSzdIQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	02/12/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	8/11
			
5m2pIZyxA/z3FsSwOSzdIQ==			

PRIMERO: Aprobar provisionalmente la Modificación del Presupuesto Municipal 2016 mediante concesión de Crédito Extraordinario financiado mediante el Anticipo reintegrable concedido por la Excm. Diputación de Sevilla, para la Línea 2 de Inversiones (FEAR 2016) (FASE I) con el siguiente desglose:

CREACIÓN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)
G11 9200 60003	<i>PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO. APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO SUP-8 SENTENCIA 151/16</i>	1.768.204,62
O42 3420 63207	<i>1ª FASE REMODELACIÓN VESTUARIOS ASEOS POLIDEPORTIVO MUNICIPAL PEPE ALVAREZ, UTRERA (SEVILLA)</i>	110.000,00
O42 1650 63301	<i>ALUMBRADO PÚBLICO UTRERA PROYECTO FEAR</i>	821.000,00
U82 9330 68201	<i>ADQUISICION INMUEBLES ANTÓN QUEBRADO Nº4, Nº6 Y Nº8</i>	300.000,00
TOTAL		2.999.204,62

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo a nuevos ingresos procedentes del Anticipo reintegrable concedido por la Excm. Diputación de Sevilla, para la Línea 2 de Inversiones para 2016:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE(€)
91110	<i>ANTICIPO REINTEGRABLE FEAR 2016 EXCMA. DIPUTACIÓN DE SEVILLA</i>	3.000.000,00
TOTAL		3.000.000,00

3.º JUSTIFICACIÓN

La tramitación de esta Modificación se justifica en la necesidad de habilitar crédito para proceder al inicio de los Expedientes necesarios (contratación y adquisición) para financiar los proyectos de inversión objeto del presente.

Se constata también la inexistencia de aplicación de gasto que pueda soportar el gasto.

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Gestión Presupuestaria y Gasto, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación:5m2pIZyxA/z3FsSwOSzdIQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	02/12/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	9/11
	5m2pIZyxA/z3FsSwOSzdIQ==		



5m2pIZyxA/z3FsSwOSzdIQ==

PUNTO 2º (193/2.016).- PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A “ACOGERSE A LA CONVOCATORIA POR LA QUE APRUEBAN LAS BASES PARA LA CREACIÓN Y GESTIÓN DE UN FONDO FINANCIERO EXTRAORDINARIO DE ANTICIPOS REINTEGRABLES A AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA (FASE II).”. APROBACIÓN.

El Sr. **Alcalde-Presidente** expone que tratándose de un asunto incluido en el Orden del Día sin que, previamente, haya sido informado por la Comisión Informativa correspondiente, y en base al art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, procede que por el Pleno del Ayuntamiento se **ratifique su inclusión en el orden del día.**

Sometida la ratificación a votación, la Corporación, por veintidós votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA: Ratificar la inclusión en el orden del día del Punto 2º.**

Por la Sra. Cerrillo Jiménez, Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO DE LA CORPORACION

Realizada publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm 269 de fecha de 19 de noviembre de 2016, de las Bases por la que se regula la creación y gestión de un Fondo Financiero Extraordinario de Anticipos Reintegrables a Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas de la Provincia de Sevilla (Fase II).

Vistas las diversas líneas de actuación que dichas bases contemplan, se propone solicitar la siguiente Línea de actuación, por la siguiente cuantía:

Línea 3.1: Anticipos reintegrables para la refinanciación de operaciones de crédito a largo plazo . Plazo máximo de reintegro: 110 mensualidades. Importe 3.000.000,00 euros

Atendiendo a lo dispuesto en el punto 7.3 de las Bases reguladoras de dicha convocatoria, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO:**

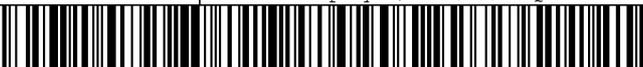
PRIMERO:- Acogerse a la convocatoria por la que aprueban las Bases para la creación y gestión de un Fondo Financiero Extraordinario de Anticipos Reintegrables a Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas de la Provincia de Sevilla (Fase II).

SEGUNDO:- Solicitar la cuantía de 3.000.000,00 euros para la Línea 3.1 “Anticipos reintegrables para la refinanciación de operaciones de crédito a largo plazo”.

TERCERO:- Autorizar al OPAEF para realizar los descuentos de amortización del anticipo reintegrable, declarar el carácter preferente de estas retenciones, y establecer como número de plazos en el que se reintegrará el citado anticipo, para la Línea 3.1 solicitada, en 110 mensualidades.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **El Alcalde-Presidente.- Fdo:- José María Villalobos Ramos.”**

Código Seguro de verificación:5m2pIZyxA/z3FsSwOSZdIQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	02/12/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	10/11
	5m2pIZyxA/z3FsSwOSZdIQ==		
			
5m2pIZyxA/z3FsSwOSZdIQ==			

Analizada la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, la Corporación, por veintidós votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Acogerse a la convocatoria por la que aprueban las Bases para la creación y gestión de un Fondo Financiero Extraordinario de Anticipos Reintegrables a Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas de la Provincia de Sevilla (Fase II).

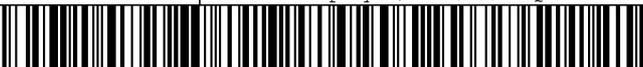
SEGUNDO: Solicitar la cuantía de 3.000.000,00 euros para la Línea 3.1 “Anticipos reintegrables para la refinanciación de operaciones de crédito a largo plazo”.

TERCERO: Autorizar al OPAEF para realizar los descuentos de amortización del anticipo reintegrable, declarar el carácter preferente de estas retenciones, y establecer como número de plazos en el que se reintegrará el citado anticipo, para la Línea 3.1 solicitada, en 110 mensualidades.

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Unidad Administrativa de Intervención, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 9:25 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente, conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: José María Villalobos Ramos.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Seguro de verificación:5m2pIZyxA/z3FsSwOSZdIQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	02/12/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	11/11
	5m2pIZyxA/z3FsSwOSZdIQ==		
			
5m2pIZyxA/z3FsSwOSZdIQ==			